

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Amadeo Vives, 6.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Nuestra Señora de Loreto».
Domicilio: Avenida Pearson, 22-26.

Titular: RR. de la Sagrada Familia de Burdeos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Pearson, 22-26.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Padre Mañanet».
Domicilio: Travesía de las Cortes, 331.
Titular: Hijos de la Sagrada Familia.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares constituido por un edificio situado en la travesía de las Cortes, 331.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Salesiano de San José».
Domicilio: Rocafort, 42.

Titular: Congregación Salesiana.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rocafort, 42.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Vicente de Paúl».
Domicilio: Hostafranchs, 13.

Titular: Hijos de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hostafranchs, 13.

Municipio: Calella.
Localidad: Calella.
Denominación: «Lestonnac».
Domicilio: San Pedro, 120.

Titular: RR. de la Compañía de María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Pedro, 120.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Compañía de María» por el de «Colegio Lestonnac».

Municipio: La Roca del Vallés.
Localidad: La Roca del Vallés.
Denominación: «Belloch».
Domicilio: Finca Castillo Belloch.

Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la finca Castillo Belloch.

Municipio: San Baudilio de Llobregat.
Localidad: San Baudilio de Llobregat.
Denominación: «Juan Bardina».
Domicilio: Pintor Fortuny, 44.

Titular: Ateneo Samboyano.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pintor Fortuny, 44.

Municipio: San Fructuoso de Bages.
Localidad: San Fructuoso de Bages.
Denominación: «Paidós».
Domicilio: Carretera Manresa-Berga, kilómetro 1,6.

Titular: Cooperativa de Enseñanza «Paidós».
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera Manresa-Berga, kilómetro 1,6.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Sant Jordi», «Torrens», «Bisel», «Almf» y «Verdaguer».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de Colegio «Paidós».

Se aprueba el cambio de domicilio de las calles: avenida del Caudillo, 92; Capuchinos, 33; Torres y Bagés, 40; San Miguel, 18 y Girona, 18, a la carretera de Manresa-Berga, kilómetro 1,6.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Kostka».

Domicilio: Guevara, 22.
Titular: Compañía de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Guevara, 22.

Se extingue la Sección filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «José María de Pereda», de Santander.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Barrio Nueva Montaña, 56.

Titular: Hijas de María Auxiliadora (Religiosas Salesianas).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Barrio de Nueva Montaña, 56.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Barrio Nueva Montaña, 56.

Titular: PP. Salesianos de San Juan Bosco.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio Nueva Montaña, 56.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Claret».
Domicilio: Avenida Padre Claret, 5.

Titular: Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Padre Claret, 5.

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Marista».
Domicilio: Altos del Pinardillo, sin número.

Titular: HH. Maristas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Altos del Pinardillo, sin número.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Nuestra Señora de la Fuencisla» por el de Colegio «Marista».

18153

ORDEN de 28 de julio de 1975 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 27 de mayo de 1975, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Joaquina Ramos Rodríguez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Joaquina Ramos Rodríguez contra denegación presentada por este Departamento al recurso de reposición formulado contra la declaración de jubilación forzosa de la recurrente, el Tribunal Supremo en fecha 27 de mayo de 1975 ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de doña Joaquina Ramos Rodríguez, debemos declarar y declaramos nula por ser contraria a derecho, la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres, que declaró la jubilación forzosa por incapacidad permanente de la demandante, dejando sin efecto la resolución recurrida y todas las actuaciones practicadas en el expediente; sin expresa declaración sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

18154

ORDEN de 28 de julio de 1975 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de Oviedo de 19 de junio de 1975, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Díaz Fernández.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Díaz Fernández contra Resolución de

este Departamento de fecha 18 de abril de 1974 sobre adjudicación de vivienda, la Audiencia Territorial de Oviedo en 19 de junio de 1975 ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre y representación del demandante don Alejandro Díaz Fernández, representado y defendido por el señor Abogado del Estado, contra el acto administrativo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia a que la demanda se contrae, sin entrar a resolver sobre el fondo del asunto planteado, debemos declarar y declaramos la nulidad formal de la Resolución de la citada Dirección General de Personal del Ministerio aludido, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, mandando en su lugar reponer las actuaciones del expediente administrativo en que la misma se produjo, al momento, que advertido por la Administración demandada la existencia de otro interesado, don Joaquín Álvarez Díaz, tanto en el mismo como en la Resolución que con base a él se dictara, se le debió comunicar la tramitación del expediente con la petición formulada por el reclamante, para que, por el mismo, pudiera actuarse conforme a derecho las alegaciones y justificaciones que le convinieran y, en su caso y día por el Órgano administrativo correspondiente, mediante la observancia de todas las formalidades legales, dictarse la Resolución que proceda; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de julio de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Imo. Sr. Director general de Personal.

18155 *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se citan.*

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de enseñanza;

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concursos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Palma de Mallorca.
Denominación: «San José Obrero».
Domicilio: Virgen de Montserrat, sin número.
Titular: Don Sebastián Ariom Coll.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Bienaventurada Virgen María».
Domicilio: Copérnico, 55-59.
Titular: Electa Engel Kerner.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Hostafranchs».
Domicilio: Torre Damiana, 6.
Titular: P.P. Jesuitas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Shalom».
Domicilio: Rambla de Cataluña, 83.
Titular: R.R. Esclavas del Sagrado Corazón.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Esc. Téc. Profesionales del Clot».
Domicilio: Valencia, 680.
Titular: Compañía de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Xaioc».
Domicilio: Gran Vía Zona Norte, sin número.
Titular: Don Mariano Valle Sierra.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Canigó».
Domicilio: Císter, 23.
Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Ipse».
Domicilio: Casanova, 175.
Titular: «Institución Pedagógica Social Educativa, S. A.».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Borja».
Domicilio: Escuelas Pías, 136. Torre 4.
Titular: Don Juan Trayter García.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 300 puestos escolares.

Municipio: Saan Adrián de Besós.
Localidad: San Adrián de Besós.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Ricart, 8-14.
Titular: H.H. Gabrielistas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Armilla.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Avenida Excmo. Diputación.
Titular: Don Aniceto Martínez Conesa.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Orense

Municipio: Orense.
Localidad: Orense.
Denominación: «Concepción Arenal».
Domicilio: Provisional Bedoya, 38.
Titular: Don Manuel Martínez Randulfe.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 375 puestos escolares.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «Santo Tomás de Villanueva».
Domicilio: Plaza San Andrés, 3.
Titular: Arzobispado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «San Servando».
Domicilio: Castillo de San Servando, sin número.
Titular: Delegación de la Juventud.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.